



Bogotá, D.C., 04 de julio de 2025

**Oficio No. 2-2025-007628 / GCD-UAEJPM**

Señor

**Anónimo**

[josemariarojas151@gmail.com](mailto:josemariarojas151@gmail.com)

Bogotá D.C.,

**Asunto:** Respuesta comunicación electrónica 03 de junio de 2025

En virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, respetuosamente le informo que, la queja instaurada por usted, recibida a través del correo electrónico, al Grupo de Control Disciplinario de la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, fue remitida mediante oficio S/N del 02 de julio de 2025, al Inspector General de la Policía Nacional, por competencia disciplinaria, y mediante oficio S/N del 02 de julio de 2025, a la Fiscalía Penal Militar y Policial.

Lo anterior para su conocimiento y fines.

**ANDREA CATALINA RODRIGUEZ BUSTOS**

Coordinadora del Grupo de Control Disciplinario

con funciones de Secretaria General

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Anexos: lo enunciado en dos (02) folio.

	<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>	<b>FECHA</b>
Proyectó:	Diana Carolina Perilla Borja, Técnico de Apoyo Seguridad y Defensa		13/06/2025 Carpeta 0066-2025

